



## Actualización de datos de Femicidio, Tentativas de Femicidio en el país y Femicidios en el Exterior

FEMINICIDIOS EN EL PARAGUAY/TENTATIVAS/FEMINICIDIOS EN EL EXTERIOR	AÑO 2023
FEMINICIDIOS (Hasta 30 de septiembre)	30
TENTATIVAS DE FEMINICIDIOS (Aprox. hasta la fecha)	29
FEMINICIDIOS DE PARAGUAYAS EN EL EXTERIOR (Hasta la fecha)	3



De enero a septiembre se han registrado 30 casos de femicidios, 29 tentativas de femicidios y 3 femicidios en el exterior.

VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO EN EL PARAGUAY	AÑO 2023
VÍCTIMAS (Hasta el 30/09/2023)	30
TOTAL DE HIJOS E HIJAS HUÉRFANAS (HASTA 31/08/2023)	54
PROMEDIO DE OCURRENCIA DEL HECHO	9 días

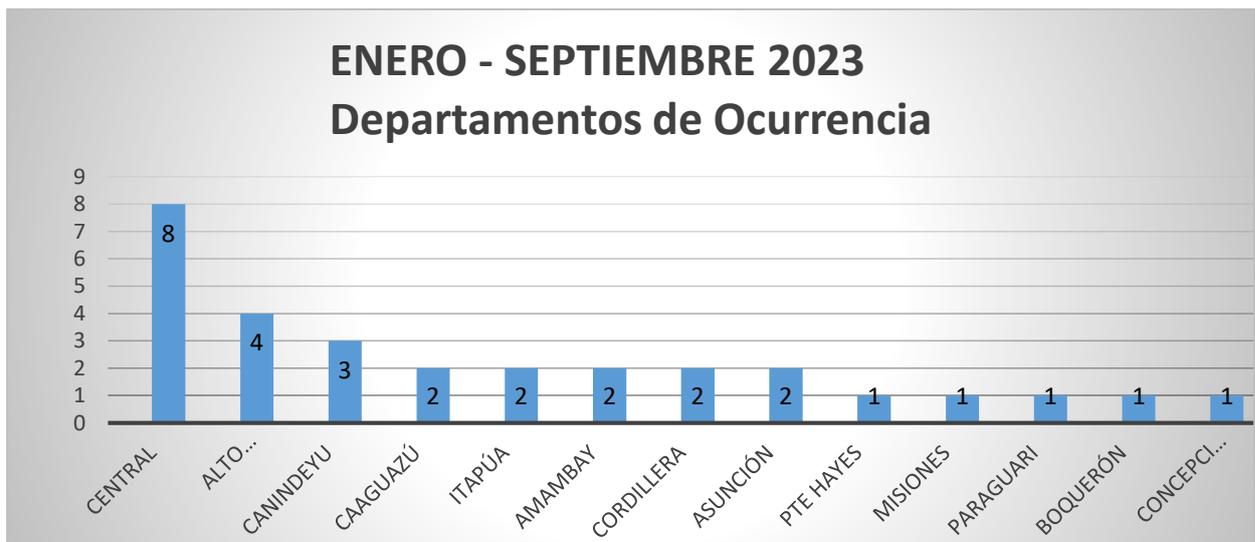
El número de hijos e hijas en situación de orfandad como consecuencia de este flagelo social incluidos mayores de edad, alcanzan un total de **54 víctimas** colaterales o secundarias, hasta fines del mes de septiembre.

El promedio de ocurrencia de femicidios en Paraguay desde enero a fines de septiembre del año 2023 es de **1 caso, cada 9 días**.



### Ocurrencia de Femicidios por Departamento.

<b>CENTRAL</b>	<b>8</b>
<b>ALTO PARANÁ</b>	<b>4</b>
<b>ASUNCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>CORDILLERA</b>	<b>2</b>
<b>CAAGUAZÚ</b>	<b>2</b>
<b>PARAGUARI</b>	<b>1</b>
<b>PTE HAYES</b>	<b>1</b>
<b>ITAPÚA</b>	<b>2</b>
<b>MISIONES</b>	<b>1</b>
<b>CANINDEYU</b>	<b>3</b>
<b>AMAMBAY</b>	<b>2</b>
<b>BOQUERÓN</b>	<b>1</b>
<b>CONCEPCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>



- Hasta fines de septiembre se registraron un total: de 8 casos en Central, 4 casos en Alto Paraná. 3 casos en Canindeyú, 2 casos en Caaguazú, 2 casos en Itapúa, 2 casos en Amambay, 2 casos en Cordillera, 2 casos en Asunción, 1 caso en Pte. Hayes, 1 caso en Misiones, 1 casos en Paraguari, 1 caso en Boquerón y 1 caso en Concepción, totalizando 30 femicidios.
- Esto evidencia la necesidad de reforzar acciones preventivas en estos territorios.



MINISTERIO DE LA  
**MUJER**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**KUÑANGUÉRA YKEKO**  
MOTENONDEHA

**SEGÚN DECRETO N° 4064** de fecha 17 de setiembre de 2015, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"**. En su Anexo II en la última parte se establece: Exclusión de responsabilidad. El uso y/o transformación de la información pública o los datos lo realiza el usuario, bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo. En ningún caso la fuente pública proveedora de información o los datos será responsable del uso que el usuario haga de la misma, ni tampoco de ningún daño económico o de cualquier índole que, en forma directa o indirecta, se derive u ocurra a terceros sobre sus bienes, equipos, actividad comercial, datos y aplicaciones, como consecuencia de dicho uso y/o transformación de los datos.

Datos sujetos a modificaciones de acuerdo a las investigaciones que se realizan en las instancias de los sistemas de justicia.

**Fuente: Ministerio de la Mujer a través de la Dirección General del Observatorio de Género, según datos verificados con el Ministerio Público, la Policía Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Departamento de Atención a Comunidades Paraguayas en el Extranjero. Actualizado al 01/10/2023.**